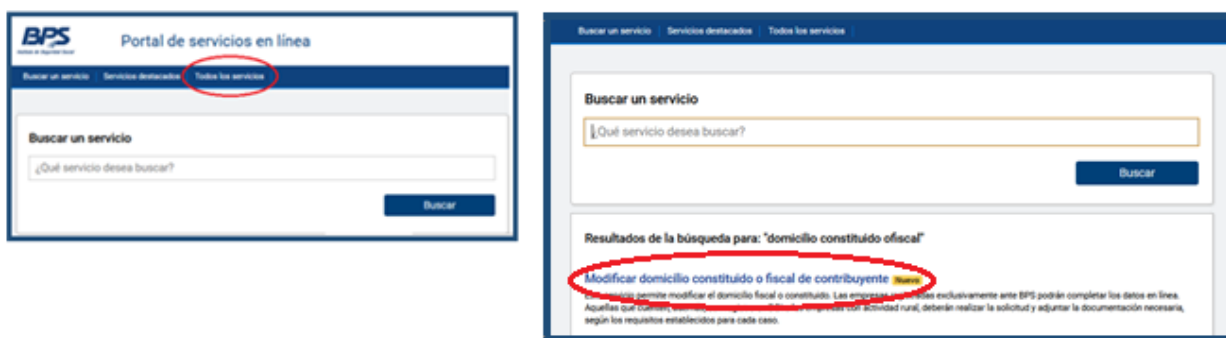


Asistencia al Contribuyente

INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

Modificar domicilio constituido o fiscal de contribuyente

Esta [funcionalidad](#) permite a los usuarios habilitados¹, modificar el domicilio fiscal o constituido. Las empresas registradas exclusivamente ante BPS podrán completar los datos en línea. Aquellas que cuenten, además, con registro en DGI o las empresas con actividad rural, deberán realizar la solicitud y adjuntar la documentación necesaria, según los requisitos establecidos para cada caso. Verifique los [requisitos](#).



Importante: en forma previa a realizar la solicitud de trámite, los contribuyentes unipersonales, sociedades de hecho, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones simplificadas de todas las aportaciones, que no tienen restricciones en la forma de actuación, deben [constituir domicilio electrónico](#) ante BPS.

Datos de la empresa

Debe ingresar o seleccionar el número de empresa en la cual modifica el domicilio.

El formulario muestra un mensaje de advertencia: 'El usuario tiene demasiadas empresas para listarlas, se debe consultar la requerida.' Debajo hay un campo para 'N° contribuyente' con un botón 'Buscar' y 'Limpiar'. En la parte inferior, se muestra un encabezado de tabla con columnas: Empresa, N° contribuyente, N° empresa, Aportación.

¹ Los usuarios habilitados son los titulares de unipersonales; representantes o apoderados de la empresa, con las facultades «Declaración en Registro de Contribuyentes» o «Todas las facultades»; o «Terceros delegados» con perfil «Modificaciones Registrales».

1. Completar información

Se despliegan los datos de la empresa. Para aquellas registradas exclusivamente ante BPS se podrán completar los datos en línea. Se deberán ingresar los nuevos domicilios que correspondan, así como la fecha a partir de la cual se efectuará la modificación del domicilio fiscal. El domicilio constituido será actualizado a partir de la fecha de la transacción.

Modificar domicilio constituido o fiscal de contribuyente

Este servicio permite modificar el domicilio fiscal o constituido. Las empresas registradas exclusivamente ante BPS podrán completar los datos en línea. Aquellas que cuenten, además, con registro en DGI o las empresas con actividad rural, deberán realizar la solicitud y adjuntar la documentación necesaria, según los requisitos establecidos para cada caso.

Empresa seleccionada

Contribuyente: 10090807
Empresa: 7654321
Denominación: LOPEZ LOPEZ ANA MARIA
Aportación: Industria y comercio
Correo electrónico de contacto: lunes@gmail.com

⚠ Para modificar la dirección de correo electrónico, acceda a [Ingresar y modificar datos de contacto de empresas](#).

Domicilio fiscal

MONTEVIDEO MONTEVIDEO CP 11104 ✎

Fecha desde: * 📅

Domicilio constituido

Copiar desde domicilio fiscal

MONTEVIDEO MONTEVIDEO CP 11104 ✎

Fecha desde: 18/11/2025

2. Adjuntar documentación

Aquellas que cuenten, además, con registro en DGI o las empresas con actividad rural, deberán realizar la solicitud y adjuntar la documentación necesaria, según los requisitos establecidos para cada caso.

Modificar domicilio constituido o fiscal de contribuyente

Este servicio permite modificar el domicilio fiscal o constituido. Las empresas registradas exclusivamente ante BPS podrán completar los datos en línea. Aquellas que cuenten, además, con registro en DGI o las empresas con actividad rural, deberán realizar la solicitud y adjuntar la documentación necesaria, según los requisitos establecidos para cada caso.

Nro Empresa:	7654321
Nro Contribuyente:	211234560011
Denominación:	LUNES SRL
Naturaleza Jurídica:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inicio de Actividades:	01/09/2025
Domicilio Constituido:	SARANDI 570, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO

* Correo electrónico de Contacto: lunes@gmail.com

* Teléfono de Contacto: 099111222

Información Importante ⓘ

Adjuntar Información

* Archivos: ⓘ

Adjuntar Archivo

Archivo Acción

Observaciones:

Caracteres restantes: 900

Enviar

ⓘ Importante: en esta dirección recibirá el comprobante de recepción de la solicitud. Para modificar el correo electrónico y su teléfono de contacto ingrese a [Gestión de Contactos del Contribuyente](#)

Se admiten los formatos JPEG, PDF, Word, Excel, PowerPoint o HTML. Puede adjuntar un máximo de 19 archivos de no más de 10 MB cada uno. Los nombres no deben ser extensos ni contener tildes o símbolos especiales. Completado este paso, debe presionar el botón «*Confirmar*».

3. Constancia de inicio del trámite

Para los casos de aquellas empresas registradas exclusivamente ante BPS, el cambio se realizará luego de confirmar la transacción. Podrá visualizar los cambios realizados ingresando a la [consulta de datos registrales](#).

Para los demás casos, se despliega el aviso de confirmación de la solicitud enviada, que informa el número de trámite asignado y se habilita la descarga del comprobante con los datos ingresados y archivos enviados. Este comprobante se enviará a la dirección de contacto establecida.



Modificar domicilio constituido o fiscal de contribuyente

Este servicio permite modificar el domicilio fiscal o constituido. Las empresas registradas exclusivamente ante BPS podrán completar los datos en línea. Aquellas que cuenten, además, con registro en DGI o las empresas con actividad rural, deberán realizar la solicitud y adjuntar la documentación necesaria, según los requisitos establecidos para cada caso.

Solicitud recibida con éxito n.º 4532

Esta solicitud será respondida por BPS dentro de las próximas 72 horas hábiles a la dirección de correo electrónico establecida como contacto. En caso de ser aprobada, será remitida posteriormente a DGI para su gestión. De requerir información adicional, puede comunicarse a través del [Consultorio](#), seleccionando el tema *Empresarios* y el motivo *Registro - Trámites Ventanilla Única BPS - DGI*.

Las consultas asociadas a DGI se canalizan a través de tramites@dgi.gub.uy.

Descargar Comprobante PDF

La solicitud de trámite será analizada por un funcionario, quien le asignará un estado, según el punto 5.

4. Retoma de trámite

Si no se cumplen los requisitos necesarios para el trámite, la solicitud se pasará al estado *Retenida* y se enviarán las observaciones a la dirección de contacto establecida. Estas observaciones indicarán las correcciones que se deben realizar para que el trámite pueda continuar. Además, se proporcionará un link de acceso a la funcionalidad *Retoma de trámite*, donde el contribuyente podrá adjuntar la documentación necesaria. Asimismo, se le informará el plazo otorgado para realizar estas correcciones.

Igualmente, se podrá retomar la gestión en el servicio [Iniciar solicitudes de trámites de ATYR](#), al seleccionar *Retomar trámite retenido*.

5. Estados de las solicitudes

A una solicitud de trámite se le asignarán los siguientes estados, según corresponda:

- **Iniciada:** cuando se inicia la solicitud.

- **Retenida:** cuando del análisis de la solicitud surgen observaciones. En estos casos dispone de un plazo para corregir las observaciones y reanudar la gestión.
- **Retomada:** cuando se corrigen las observaciones que motivaron la retención del trámite, reanuda la gestión el mismo funcionario que lo estudió previamente.
- **Procesada:** se completó con éxito la gestión solicitada.
- **Desistida:** vencido el plazo para corregir las observaciones o enviar la documentación faltante del trámite retenido, se desestima la solicitud. En estos casos, se debe iniciar una nueva solicitud, considerando los requisitos y las observaciones realizadas.
- **Rechazada:** la solicitud de trámite no cumple con los requisitos. Se debe ingresar una nueva solicitud teniendo en cuenta las observaciones recibidas.

Por información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.